MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 15

XV REGIÓN SANITARIA PRESIDENTE HAYES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA E INTERNADOS"
ID 396291

CONTRATO Nº 01/2021

AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 01/2021

Entre la **XV Región Sanitaria Presidente Hayes** domiciliada en España y Carlos Antonio López de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Antonio Montiel Britos**, con Cédula de Identidad N° 4.510.059, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi**, domiciliada en Augusto Roa Bastos N° 1052 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Carlos Noguera Ricardi**, con Cédula de Identidad N° **4.073.712**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Alimentos para Personal de Guardia e Internados – ID 396291", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA E INTERNADOS - I.D. N° 396291, conforme** se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

Dr. José A. Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes

Escaneado con CamScanner

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 396291

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA E INTERNADOS" - I.D. Nº 396291**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 15 XV Región Sanitaria Presidente Hayes**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°02/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	AZUCAR BLANCA	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS.	1200	4.975	5.970.000
2	3	CARNAZA DE 1RA.	FRIGOCHACO	NACIONAL	KILOGRAMOS	1.970	38.900	76.633.000
3	4	FIDEO	DELICE	NACIONAL	PAQ. X 5 KG.	300	24.000	7.200.000
4	6	LECHE EN POLVO	TREBOL	NACIONAL	UNIDAD	828	37.500	31.050.000
5	8	MUSLO DE POLLO	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMOS	1.902	11.425	21.730.350
6	9	PAPA	TIERRA NUEVA	NACIONAL	KILOGRAMOS	600	3.695	2.217.000
7	10	PECETO	FRIGOCHACO	NACIONAL	KILOGRAMOS	1100	36.500	40.150.000
8	11	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMOS	.1900	11.350	21.565.000
9	12	POROTO SAN FRANCISCO	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS	180	19.975	3.595.500
10	13	QUESO TIPO PARAGUAY	LA PRADERA	NACIONAL	KILOGRAMOS	250	29.975	7.493.750
11	14	TOMATE	SAN NICOLAS	NACIONAL	KILOGRAMOS	800	5.675	4.540.000
12	16	ARROZ	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS	2500	4.500	11.250.000
13	20	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	ALSAMAR	ARGENTINA	BIDÓN X 5 LTS.	330	65.000	21.450.000
14	21	CEBOLLA	TIERRA NUEVA	NACIONAL	KILOGRAMOS	800	4.500	3.600.000
15	22	EXTRACTO DE TOMATE	LA HUERTA	ARGENTINA	UNIDAD DE TETRAPACK	800	7.900	6.320.000
16	23	HARINA DE TRIGO	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMOS	1402	4.800	6.729.600

Total: **Gs. 271.494.200.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doscientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria | Pdte. Hayes

Escaneado con CamScanner

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administración XV Región Sanitaria Presidente Hayes

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes

Escaneado con CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día veinticinco mes agosto y año dos mil veintiuno.

Firmado por: **Dr. José Antonio Montiel Britos** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Alejandro Carlos Noguera Ricardi** en nombre del Proveedor.

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XV Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes
DIRECCIÓN
PDTE. HAYES

Escaneado con CamScanner